

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE FECHA 09 DE SETIEMBRE DEL 2011

En la ciudad de Iquitos, siendo la una de la tarde del día viernes nueve de setiembre del año Dos Mil Once, reunidos en las instalaciones del Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, ubicado en la Avenida Abelardo Quiñonez km. 1.5 - Belén, en Sesión Ordinaria, conforme a las atribuciones, deberes y obligaciones funcionales, conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias las Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28926, N° 28961, N° 28968 y N° 29053, así como el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría del Consejo Regional, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 977-2003-GRL-P, bajo la conducción y dirección del Presidente del Consejo Regional, Ing. **CARLOS LUIS VELA DÍAZ**.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, Funcionarios y todos los presentes, buenas tardes, vamos a dar inicio a la primera Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 09 de setiembre de 2011, en tal sentido le pido al Secretario del Consejo, pasar lista para verificar el quórum reglamentario.

I. LISTA DE CONSEJEROS REGIONALES

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, dijo presente; Consejero Regional, Mauro López García, dijo presente; Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, dijo presente; Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, dijo presente; Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, dijo presente; Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, dijo presente; Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, dijo presente; Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, dijo presente; Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, dijo presente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Habiéndose tomado lista y verificado el quórum reglamentario, pasamos a la Estación de Lectura de las Actas. Señor Secretario, sírvase dar lectura a las actas de las Sesiones Ordinarias de fechas 05 y 10 de agosto del presente año.

II. LECTURA DE ACTAS

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente y miembros del Consejo en Pleno, en el acta de fecha 05 de agosto se ha aprobado los siguientes Acuerdos:

Acuerdo de Consejo Regional N° 071-2011-SO-GRL: 05/08/11

Artículo Primero: APROBAR EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2012 - 2014 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Acuerdo de Consejo Regional N° 072-2011-SO-GRL: 05/08/11

Artículo Primero: AUTORIZAR EL VIAJE AL EXTERIOR DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, ING. CARLOS LUIS VELA DIAZ, AL PAIS DE BRASIL, POR 17 DÍAS, DESDE EL DÍA SABADO 13 HASTA EL DÍA LUNES 29 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2,011, PARA PARTICIPAR COMO INVITADO Y CON GASTOS PAGADOS POR EL PERÚ FOREST SECTOR INITIATIVE - PFSI, EN EL CURSO DE GESTIÓN DE MANEJO FORESTAL, EN EL INSTITUTO FLORESTA TROPICAL DEL 15 AL 27 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2011.

Acuerdo de Consejo Regional N° 073-2011-SO-GRL: 05/08/11

Artículo Primero: AUTORIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO A LA CIUDAD DE REQUENA, DESDE EL DÍA SABADO 20 HASTA EL DÍA MIERCOLES 24 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2011, PARA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, EL DÍA MARTES 23 A LAS 12:00 AM EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA, ASI COMO ACTOS PROTOCOLARES Y OTROS PROPIOS DE SUS FUNCIONES, POR CELEBRARSE LOS 104 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE REQUENA.

Asimismo, en el acta de fecha 10 de agosto se ha aprobado los siguientes Acuerdos:

Acuerdo de Consejo Regional N° 074-2011-SO-GRL: 10/08/11

Artículo Primero:DEVOLVER A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, TODOS LOS ACTUADOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 29555, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO INFORME LEGAL Y DICTAMEN, SE TRATE EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL LORETO.

Acuerdo de Consejo Regional N° 075-2011-SO-GRL: 10/08/11

Artículo Primero:RECOMENDAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, ATENDER LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO, DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA Y MÉDICOS BECADOS GRADUADOS EN CUBA, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 006-2011-SO-GRL: 14/01/11.

Acuerdo de Consejo Regional N° 076-2011-SO-GRL: 10/08/11

Artículo Primero:APROBAR EL PROYECTO DE INICIATIVA PRIVADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA REGIONAL DENOMINADO “RECUPERACIÓN DE AGUA POTABLE NO FACTURADA”, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA EPS-SEDALORETO S.A - MAYNAS Y YURIMAGUAS, DENTRO DEL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1012 Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 146-2008-EF.

Acuerdo de Consejo Regional N° 077-2011-SO-GRL: 10/08/11

Artículo Primero:APROBAR LA DONACIÓN DE INSTRUMENTOS MÉDICOS POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN PARTNERS PEDIATRIC PROGRESS UCLA PROGRAM IN GLOBAL HEALTH A FAVOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE SALUD DE LORETO “FELIPE ARRIOLA IGLESIAS”.

Acuerdo de Consejo Regional N° 078-2011-SO-GRL: 10/08/11

Artículo Primero:AMPLIAR EL PLAZO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA OBRA DEL ALCANTARILLADO Y FERROCARRIL DE 60 A 120 DÍAS MÁS, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE ASESORÍA ESPECIALIZADA POR EL MISMO PLAZO, LA MISMA QUE SE HARÁ DE ACUERDO Y CONFORME A LEY, PARA AMBAS INVESTIGACIONES, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 058-2011-SO-GRL: 13/05/11.

Acuerdo de Consejo Regional N° 079-2011-SO-GRL: 10/08/11

Artículo Primero: MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 073-2011-SO-GRL: 05/08/11, EN EL EXTREMO, DE QUE, LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA EN LA CIUDAD DE REQUENA, DEBERÁ REALIZARSE EL DÍA LUNES 22 DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

Acuerdo de Consejo Regional N° 080-2011-SO-GRL: 10/08/11

Artículo Primero: ENCARGAR LA REPRESENTACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, ING. CARLOS LUIS VELA DÍAZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE LORETO - NAUTA, AL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, PARA PRESIDIR LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DESCENTRALIZADAS A REALIZARSE EN LAS PROVINCIAS DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS Y REQUENA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, han escuchado la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de fechas 05 y 10 de agosto, si tienen alguna observación a las actas en mención. Al no haber ninguna observación se da por aprobadas dichas actas. Señor Secretario, sírvase dar lectura los documentos que están en mesa.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente, la Secretaría no cuenta con documentos ingresados a mesa.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Pasamos a la Estación Despacho.

III. ESTACIÓN DESPACHO

1. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, INCLUIR COMO TEMA DE AGENDA, LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE CREA LA OFICINA REGIONAL DE EJECUCIÓN COACTIVA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, pasamos a la Estación Informes.

IV. ESTACIÓN INFORMES

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros que tienen algún informe. Al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, se le concede la palabra.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente y miembros del Consejo Regional, para informar referente a la actualización del Reglamento Interno del Consejo Regional, hemos enviado a cada Consejero el requerimiento para el aporte respectivo, como ya estamos próximo a finalizar este periodo, quisiera pedirles a los Consejeros que si tuvieran algún aporte aparte de lo que hemos enviado nos hagan llegar lo más pronto posible, a fin de considerarle como tema de agenda en la próxima Sesión Ordinaria. Referente a la Comisión de Investigación. La Comisión de Investigación del alcantarillado y el estudio del tren no han podido avanzar mucho, primeramente porque tuvimos que desplazarnos a las sesiones descentralizadas en las provincias de Requena y Yurimaguas. Segundo, porque los miembros de la Comisión mayormente terminadas las sesiones tienen que constituirse a sus provincias, pero el punto fundamental está en que los dos asesores especializados recién se ha iniciado nuevamente la gestión correspondiente, ya tenemos valiosa información, pero para evaluarla necesitamos a los especialistas. Con respecto a este tema señor Presidente, le pediría que a partir del día lunes se impulse en forma prioritaria el trámite administrativo para contar en el más breve plazo con estos dos asesores especializados, a fin que esta Comisión pueda elevar su dictamen respectivo. Asimismo, quería informarles que el día de ayer después que estuvimos en el velatorio de nuestro amigo Noé Malpartida, me apersoné a la oficina del OPIPP, porque el día de ayer se vencía el plazo para entregar la suscripción del contrato a la nueva ganadora que va a reemplazar a la canadiense DESOOD. Me informó el Ing. Rafael Ortiz, que no había podido suscribirse dicho contrato debido a que la empresa ganadora no había tenido tiempo de presentar la carta fianza de fiel cumplimiento que es básica para esta etapa. En tal sentido, de acuerdo a los términos de referencia del contrato se le daba una semana de plazo, que se vence el 15 del presente mes, para que con la carta fianza se suscriba el convenio correspondiente. Estoy comunicando públicamente a todos los Consejeros, como autoridad que les embiste la ley a cada uno indistintamente y aparte la Comisión pueda hacer el seguimiento referente a este tema. Eso es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, tengo que informar dos cosas. Sobre el viaje al primer Congreso de Consejeros y Consejeras del Perú, como es de conocimiento he sido invitado para participar en la conformación del Consejo Directivo y el proyecto de Estatutos. Este evento se realizó el 02 de agosto en la Fortaleza del Real Felipe, sito en el distrito de la Punta – Callao – Lima. En esta reunión el Pleno de los Presidentes de Consejos Regionales, trató como único tema central, la Conformación del Consejo Directivo y el Proyecto de Estatutos. En efecto en esta reunión nos recibió la Ing. Nancy Vilela Alvarado, Presidenta del Consejo Regional del Callao, la misma que actuó durante todo este evento como moderadora del debate y en primera instancia invocó que en esta sesión se debe elegir a los representantes de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR. En esta elección se contó con la presencia de un 90% de los presidentes de los Consejos Regionales a nivel nacional, de los 25 que hay estuvimos presentes 19. En este debate también se formuló el análisis de la representación política de los Consejeros Regionales en el contexto político nacional, finalmente se procedió a elegir la primera Junta Directiva Nacional, quedando conformado de la siguiente manera: la Presidencia recayó en la persona de la Ing. Nancy Vilela Alvarado, Presidenta del Consejo Regional del Callao, la Vicepresidencia recayó en la persona del Ing. Henry Ibáñez Barrera de la región Arequipa, la Secretaría de Actas, en la persona del Ing. Elmer Soto Monge de la región Amazonas, la

Secretaria de Economía en el Ing. Pablo Olivera Baca de la región del Cusco, Coordinador del Norte, en el señor Lázaro Villegas Agramonte de la región Lambayeque, Coordinador del Sur, en el señor Aurelio Alpaca Ruíz, de la región Madre de Dios, Coordinadora del Centro, en el señor Víctor Carbajal Macedo, de la región Cerro de Pasco y la Coordinadora del Oriente, en la señora Flor de Belén Ángulo Tuesta, Presidenta de la región San Martín. Asimismo, en esta sesión se puso en conocimiento de los asistentes el proyecto en borrador del Estatuto de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú, el mismo que oportunamente se debatirá en el Pleno de esta Asociación que ya ha sido juramentada, para que finalmente tenga una herramienta de trabajo que le conduzca. En ese sentido, señores Consejeros ya tenemos una Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú y el 01 de setiembre se realizó en la ciudad de Lima la primera sesión en la cual están debatiendo los estatutos, nos han comunicado que pronto nos van a hacer llegar detalles de esta reunión. También quiero informarles sobre el viaje que hice al país de Brasil, invitado por el Instituto Forestal Tropical del Brasil, precisamente para ver el tema de concesiones, el tema de manejo sostenible de bosques tropicales, una experiencia muy buena que vienen conduciendo casi 20 años de una manera muy responsable el manejo de sus recursos forestales con comunidades, con empresas privadas. La experiencia que he podido recoger es inmensa, pero sin embargo quiero mencionarles que un día antes de partir al país de Brasil, participé una reunión en el Alto Napo con los hermanos Maijunas, donde probablemente he sido infectado con dengue y malaria, estando ya en el país de Brasil se presentó la enfermedad, he perdido casi el 30% del curso por motivos de salud, me dio el dengue simple, pero la malaria Falciparum, la más mortal, mi situación ha sido un poco crítica en ese lugar. Al margen de todo eso, lo rescatable es la gran experiencia que se pueda traer y poder en algo ayudar a implementar las políticas públicas en temas de manejo de recursos forestales y pienso que con la delegación que he asistido, tanto del Programa Forestal y del PROCREL, ellos están tratando de adecuar toda esta experiencia exitosa que existe en el Brasil, para tratar de replicarlos en nuestra región. Estoy seguro que será bastante provechoso y beneficioso para nuestra región. Eso es todo lo tengo que informar, si algún otro Consejero tiene que informar. No habiendo más pedidos, pasamos a la Estación Pedido.

V. ESTACIÓN PEDIDO

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que tienen que hacer algún pedido. La palabra al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Señor Presidente, señores miembros del Consejo, Funcionarios y público presente, buenas tardes. Un Sesión Descentralizada para el día martes 11 de octubre en la ciudad de Contamana, por celebrarse los 111 años de creación política de la provincia de Ucayali.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro pedido, señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Señores miembros del Consejo, quiero pedir también una Sesión Extraordinaria Descentralizada en la ciudad de Caballococha, por un aniversario más de la creación política de la provincia de Mariscal Ramón Castilla.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Si tienen algún otro pedido. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, dos pedidos. El primero, referente al Oficio N° 205-2011 dirigido al Presidente del Gobierno Regional de fecha 02 de agosto, solicito se nos informen el cumplimiento de dicho documento, respecto al retiro de confianza de la Directora Regional de Educación. El segundo pedido, es la atención prioritaria con carácter de muy urgente la Red de Salud del Maraón, referente a la evaluación médica especializada de 93 pacientes Candoshi Shapra, portadores del Hepatitis B. Eso son los dos pedidos, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro pedido. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Buenas tardes, señor Presidente, solicito el avance del expediente de la obra Agua y Desagüe de Nauta.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. Algún otro pedido, voy a hacer un pedido. La construcción de la sede del Consejo Regional de Loreto. No habiendo más pedidos, pasamos a la Estación Orden del Día. Señor Secretario, sírvase dar lectura el tema de la convocatoria.

VI. ORDEN DEL DÍA

TEMA N° 001-2011:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, INCLUIR COMO TEMA DE AGENDA, LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE CREA LA OFICINA REGIONAL DE EJECUCIÓN COACTIVA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Se le solicita al Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sustentar su pedido.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Gracias, señor Presidente, señores miembros del Consejo, señores Funcionarios y público presente, buenas tardes. Tenemos acá el anteproyecto de aprobación de la Ordenanza Regional, para la creación de la Oficina Regional de Ejecución Coactiva. Al inicio muchas personas y habiendo ciertas conjeturas y discrepancias, no se entendía bien sobre la creación de esta Oficina Regional, porque algunos decían a quienes les van a cobrar coactivamente y muchos agricultores dedicados a la agricultura con préstamos estaban un poco preocupados. Este tema lo íbamos a tocar en Requena, pero no ha sido conveniente ver en ese momento este tema y haciendo un análisis nos damos cuenta con precisión, con la ayuda de los técnicos, de los asesores legales de que la creación de esta oficina es necesaria en la región, ¿por qué?, porque hay cobranzas de sectores que no se han podido hacer efectivo, viendo el análisis de que se tiene una deuda por cobrar más de tres millones de soles, dinero que puede servir para la ejecución de las necesidades que tiene la colectividad, entonces al no haber una oficina de cobranza coactiva, prácticamente no se puede tener las herramientas, los mecanismos necesarios para poder hacer cumplir esta multa. En tal sentido, luego del informe del análisis en la Comisión hemos llegado a la siguiente conclusión: Primero llegó la comunicación de la materia en cuestión remitido al Consejo Regional mediante Oficio N° 210-2011 de fecha 20 de mayo, para su consideración como tema de agenda en una próxima Sesión de Consejo Regional, adjuntado para tal efecto el proyecto de Ordenanza Regional. Que, mediante Ley N° 26979 se crearon las Oficinas de Procedimientos de Ejecución Coactiva, posteriormente dicha norma fue modificada por Ley N° 28165, al mismo tiempo que incorpora diversos artículos a la misma. Asimismo, la Ley N° 28165 es modificada por la Ley N° 28892 (28-10-06), normas que señalan que las entidades de la administración pública deben contar con un ejecutor coactivo y sus respectivos auxiliares, quienes deberán ingresar mediante concurso público y ser nombrados de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, que deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos cuarto y sexto del Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, que aprobó el Texto Único derivado de la Ley N° 26979. Que, de conformidad con el artículo primero de la Ley N° 27-2004, el ejecutor y el auxiliar coactivo tienen la condición de funcionario nombrado, según el régimen laboral de la entidad a la cual representa, su designación no implica que estos cargos sean de confianza, porque ingresarán por concurso público de méritos y percibirán una remuneración según el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276. Que, teniendo en consideración la importancia de lo solicitado por la Gerencia de Recaudación, es necesario darle prioridad, toda vez que la entidad Gobierno Regional de Loreto se encuentra sin la herramienta legal que haga posible el cobro de las deudas por concepto de multas que al mes de mayo 2010, suman de S/. 3, 171,462.62 de las diversas direcciones regionales sectoriales. Que, los objetivos de creación entre otros de la Oficina Regional de Ejecución Coactiva, es con la finalidad de evitar la prescripción de las deudas y multas que imponen las diversas direcciones regionales sectoriales. Que, por las razones expuestas y la conformidad, con las atribuciones señaladas en el artículo 15°, literal c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Reglamento Interno del Consejo Regional,

esta Comisión acordó por unanimidad de sus miembros lo siguiente: Artículo Primero: Aprobar el proyecto de Ordenanza Regional en virtud de la cual se crea la Oficina Regional de Ejecución Coactiva del Gobierno Regional de Loreto. Artículo Segundo: Derivar a las oficinas competentes, para su debida implementación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero Julio Abel Flores. Señores miembros del Consejo, para tener un poco más de luces vamos a invitar al señor Pablo Casuso, para que nos exponga el tema y poder deliberar sobre este punto de agenda.

Subgerente de Canon y Concesiones – Sr. Pablo Casuso Del Águila

Dijo: Gracias, señor Presidente, señores miembros del Consejo. Como ya lo dijo el Presidente de la Comisión, solamente habría que puntualizar que no es tres mil las deudas pendientes, son tres millones de soles. Las normas legales ya lo ha mencionado, está establecido que debe crearse una oficina de cobros coactivos, tenemos que evitar que las deudas prescriban sobre todo con la necesidad que se tiene urgente de ingresos de dinero y parte de esa función de Recaudación es precisamente que ingrese dinero, para poder distribuir los requerimientos que tenemos. Inicialmente, asignaban un sueldo y hablaban de montos, pero conduciéndonos a la estructuración se determinó que el primer funcionario debe ser F-3 y su sueldo sería S/. 2,837.00, lo que a un inicio se pensaba que sería 7 mil soles y los otros dos funcionarios sería Auxiliar F-2, con S/. 2,654.80 su sueldo mensual y no 5 mil como era inicialmente. Entonces con esas precisiones y con las normas legales y por más que se diga que los créditos agrarios no tiene nada que ver con esta oficina, creo que sería redundar más en las normas legales que faculta que debe haber esta comisión, por tanto solicito a los señores Consejeros que debe aprobarse por el bien de la gestión. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, señor Pablo Casuso, pero me gustaría hacerte una pregunta. Cuando yo era Gerente de la Sub Gerencia de Loreto – Nauta, nosotros teníamos un canal de televisión en la cual no podía salir al aire, por cuanto estaba un poco de manera ilegal este canal, por lo cual la Gerencia Subregional se había hecho acreedor a una multa por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Ahora, creo que hay muchas Subregiones que están en problemas de las antenas y de hecho que hay infracciones (multas), ¿cómo queda esto cuando es multado por un sector que pertenece al Gobierno Regional?, quiero entender que la multa venía directamente de la sede del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, un poco para que nos explique. Por ejemplo, tengo entendido también que existen una serie de deudas por obligaciones administrativas, en tal sentido hay multas, sanciones, infracciones, como por ejemplo a las dragas que estaban operando en las cuencas de nuestros ríos de manera ilegal, el Ministerio de Energía y Minas les multó a estas dragas y no hay una manera de hacerlo efectivo estos cobros, puesto que no hay una oficina que ejecute estas cobranzas. Otro, por ejemplo, lo que sucede con los concesionarios que habiéndoles otorgado una determinada área para que exploten el recurso forestal, ellos sacan madera de otro sitio y hacen ver como si fuera sacado del área de concesión, pero cuando hacen el seguimiento de origen de donde proviene esa madera, se dan cuenta que no está procediendo de las áreas que han sido adjudicadas, también estos empresarios han sido sancionados con multas y no se hacen efectivo, porque no hay esta oficina, y así hay una serie de ejemplos, que me gustaría algunos alcances.

Subgerente de Canon y Concesiones – Sr. Pablo Casuso Del Águila

Dijo: Efectivamente, hay empresas que prácticamente se burlan, porque saben que no hay un ente dedicado exclusivamente y con las leyes que le amparan para poder efectivizar esas multas, por su irregularidad, cuando menciona por ejemplo en el caso de los madereros, esto viene de años cuando era Consejero Regional que en ese tiempo se llamaba Asamblea, detectamos que en Alto Amazonas empresas brasileras, se burlaban de una manera increíble de coger 100 ribereños que habitaban en ese tiempo y les daban un documento para que firmen donde pedían sus hectáreas para explotar la madera y no lo hacían, todo le entregaban a la empresa brasiler sin pagar nada, ningún derecho aserraba todo y le daban su propina al habitante, eso habíamos detectado como asambleísta, lógicamente hicimos la denuncia, pero no hubo el ente que le sancione, menos la oficina para efectivizar la sanción. Igual es el caso de las dragas, sabemos que estas empresas inclusive se burlan, porque de todas maneras actúan, sabiendo la prohibición, ya que ocasionan la contaminación de nuestras aguas. Ahora, creando la Oficina Coactiva, se da la sanción y esta oficina es la que va a ejecutar y si no cumplen con el pago respectivo, se procederá judicialmente, para embargar sus bienes. Asimismo, tienen que transferir en su

totalidad, como lo que ha pasado con el tema Forestal, INRENA poco a poco ha ido transfiriendo, pero la parte económica no transferían al Gobierno Regional y ahí se presentó el caso para el Canon Forestal, quien habla está viendo esas funciones, increíblemente manejaba Lima, pero cada provincia tenía su independencia para remitir a Lima lo que cobraban y la capital de Iquitos, no sabía cuánto, por eso se llegó al extremo que en el 2008 no hemos recibido Canon Forestal, se ha hecho la denuncia, porque sorprendentemente no hemos recibido lo que nos corresponde y hasta el día de hoy estamos litigando eso, porque no es posible que el gobierno central se lleve el dinero que es de los loretanos. Señor Presidente, señores Consejeros, todo eso debe corregirse, porque se debe regularizar primero presionando al gobierno central que transfieran las facultades completas a la región y creando la oficina respectiva, para poder jurídicamente proceder a efectivizar lo que se sancione.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Gracias, señor Presidente. Con la venia de todos los Consejeros, preguntarle al señor Pablo Casuso, ya que es el exponente sobre la creación de esta Oficina Ejecutiva Coactiva, ha tenido que pasar tantas décadas en nuestra región para realmente darnos cuenta que era imprescindible hacer cumplir lo que verdaderamente nos pertenece. Se entiende que estas deudas o multas, deben venir de las gerencias de todas las regiones donde se están aplicando un control que hasta la fecha no lo hay, y que si hubo algunas gerencias de la región, han controlado, han aplicado multa, muchas veces esas empresas los han pagado, pero no se ha recaudado nada, pese a un control estricto por parte de la región y ahora realmente es una sorpresa que recién este año se quiera crear una oficina, para justamente hacer que las deudas y las multas que se aplican quede en nuestra región, para que solvente muchos de los gastos que requieren nuestros pueblos del interior de la región. Donde están las autoridades anteriores que no han legislado en materia de preservar nuestro patrimonio regional que han dejado para este Consejo Regional, pudiéndose haber aprobado en el 2010, el anterior Consejo Regional realmente es una dejadez de parte las autoridades involucradas en estos temas y que bueno ahora que se crea esta oficina, para que se haga respetar nuestros derechos y se cobre a estas empresas que van a tergiversar muchos de los propósitos que tienen cuando sacan sus permisos para operar en diferentes provincias de nuestra región, y después que han llevado todo nuestros recursos recién nos damos cuenta, pienso que la autoridad regional se ha quedado en estos temas de legislar y de sacar provecho para nuestra propia región. Quisiera decirle a usted señor Pablo Casuso, que ya se debe implementar esta oficina, para que tal vez de esa manera podamos mejorar y controlar los recursos de nuestra región. Gracias.

Subgerente de Canon y Concesiones – Sr. Pablo Casuso Del Águila

Dijo: Señor Presidente, para puntualizar sobre este tema, efectivamente tiene razón el Consejero Arnaldo Mori, pero nosotros como Recaudación justamente eso es nuestra obligación, de ver como ingrese dinero a nuestra región, quiero decir que muchos de los factores que haya demorado ha sido el Gobierno Central anterior. El proyecto hemos presentado en el año 2007, en la primera gestión del Presidente Yván Vásquez Valera, pasaron los cuatro años del Presidente Alán García, dejándolo en el congreso sin salida, y casi al término de su gobierno sale un aprista y presenta el proyecto, que es nuestro para tener el incremento del Canon Petrolero y nosotros insistiendo constantemente con el proyecto 1733 y así la transferencia del sector Forestal lo hacían parcialmente, con el argumento que la transferencia de los gobiernos regionales debe ser poco a poco, poniendo siempre como ejemplo España, siempre con esos criterios. Otro ejemplo, el impuesto a la sobre ganancias petroleras, acaban de aprobar a las mineras y también a las petroleras, debemos tener ingreso a las sobre ganancias, porque como es sabido para extraer un barril de petrolero se requiere 10 dólares, cuanto está en estos momentos, 86, 87 dólares por barril, ¿cuánto ganan?, ¿cuánto dan como regalías?, 30% máximo en el lote 8 – 1AB, pero sacarle regalías al lote 67, no quieren pagar más que el 15%, porque dicen que es petróleo pesado, por eso es que se aprobó que debe ser el 15% de la producción calculando sobre la base del precio internacional que es más efectivo, eso ha originado que pase el tiempo, pero al final se ha logrado. Creo que con el actual gobierno que es más socialista, pienso que vamos a lograr más rápido nuestros objetivos. Esta Oficina debe estar lista y apta para de una vez ejecutar las sanciones que se aprueben. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, señor Pablo Casuso. Señores Consejeros, han escuchado las explicaciones técnicas efectuado por el señor Pablo Casuso, en ese sentido la Comisión tiene un proyecto de Dictamen, le pido al señor Secretario se sirva dar lectura.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Dictamen N° 005-2011-GRL-CR-CPPAT, de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto a la aprobación de la Ordenanza Regional que crea la Oficina Regional de Ejecución Coactiva, que en su artículo primero se precisa: Aprobar el proyecto de Ordenanza Regional, en virtud del cual se crea la Oficina Regional de Ejecución Coactiva del Gobierno Regional de Loreto. Artículo Segundo: Derivar a la Oficina competente para su debida implementación. Esto ha sido aprobado por la Comisión por unanimidad de sus miembros.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros han escuchado la lectura del proyecto del Dictamen de la Comisión, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del Dictamen, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el **Dictamen N° 005-2011-GRL-CR-CPPAT**, de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Ordenanza Regional.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Ordenanza Regional N° 010-2011-GRL-CR.

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la creación de la Oficina Regional de Ejecución Coactiva, que dependerá jerárquicamente de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto – ROF, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, incorporando al artículo 17°, los párrafos con el siguiente texto: **De la Oficina Regional de Ejecución Coactiva.** La Oficina de Ejecutoría Coactiva Regional es la dependencia encargada de realizar los actos de ejecución coactiva en el ámbito del Gobierno Regional de Loreto, con las atribuciones y facultades establecidas en la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva su modificatoria y su reglamentación no ejerce a través del ejecutor coactivo, quien actuará como titular responsable del procedimiento de Ejecución Coactiva con la colaboración del Auxiliar coactivo. La designación del Ejecutor, como del Auxiliar, se efectuará mediante concurso público de méritos. La Oficina Regional de Ejecución Coactiva, tiene las siguientes funciones:

- a) Ejecutar y ejercer las acciones de ejecución coactiva existentes en el Gobierno Regional y Direcciones Regionales Sectoriales, a través del ejecutor Coactivo, con la colaboración del auxiliar coactivo, de conformidad a lo establecido en la ley N° 26979 - Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, su modificatoria la Ley N° 28165 y su reglamentación correspondiente.
- b) Elaborar y proponer el Reglamento de Procedimiento de Ejecución coactiva para su aprobación
- c) Cumplir con las demás funciones que se establezcan por Ley en el ámbito de su competencia y las que le asigne la Gerencia General Regional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Oficina Regional de Administración, la inmediata implementación de la Oficina de Ejecutoría Coactiva Regional.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario Oficial “El Peruano”, Diario de mayor circulación de la Región y en el portal web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, han escuchado la lectura del proyecto de Ordenanza Regional, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Ordenanza Regional, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba la Ordenanza Regional N° 010-2011-GRL-CR, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Ordenanza Regional

N° 010-2011-GRL-CR

Villa Belén, 09 de Setiembre del 2011

El Presidente del Gobierno Regional de Loreto

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, en Sesión Ordinaria de fecha nueve de setiembre del año 2011, luego de la revisión, análisis y evaluación de toda la documentación que antecede, respecto al proyecto de Ordenanza Regional, que aprueba la creación de la Oficina Regional de Ejecución Coactiva, que dependerá jerárquicamente de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto y estando al contenido de los informes técnicos y legales favorables, que corren en el expediente, previa deliberación y absolución de interrogantes, acordó por unanimidad, aprobar la Ordenanza Regional siguiente;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 2° y 3° de la ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal que tiene jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a ley;

Que, el artículo 192° del citado Texto Legal Constitucional, prescribe que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y presupuesto;

Que, la autonomía política normativa de los gobiernos regionales conlleva la facultad de crear derecho y no solo de ejecutarlo, precisamente, por ello se hace necesario propiciar la creación de la Oficina Regional de Ejecución Coactiva, que garantice mayores niveles de eficiencia y prestación de servicios a la ciudadanía, optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, en el artículo 1° de la Ley N° 26979 - Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, en lo referido al objeto se determina que la mencionada ley, establece el marco legal de los actos de ejecución coactiva, que ejercen las entidades de la administración pública nacional, en virtud a las facultades otorgadas por leyes de sus materias específicas;

Que, la Ley N° 28165, modifica e incorpora diversos artículos a la Ley N° 26979 - Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, indicando en el artículo 1°, “la ley establece el marco legal de los actos de ejecución coactiva, que ejercen los órganos del gobierno central, regional y local, en virtud de las facultades otorgadas por leyes específicas”;

Que, el artículo 2° de la ley N° 28892, define Entidad o entidades, como aquellos de la Administración Pública Nacional, Regional y Local que están facultadas por ley a exigir coactivamente, el pago de una acreencia o la ejecución de una obligación de hacer o no

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Ordenanza Regional

N° 010-2011-GRL-CR

hacer; posteriormente con la Ley N° 28892, nuevamente se modifica la Ley N° 26979 - Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva, modificada por la Ley 28165, estableciéndose el marco legal de los actos de ejecución coactiva, que corresponde a todas las Entidades de la Administración Pública;

Que, en virtud a normativas vigentes que conducen a lograr una descentralización a favor de los Gobiernos Regionales, desde hace años se ha iniciado la transferencia de funciones sectoriales. A mayo del 2008 se han concluido la transferencia al Gobierno Regional de Loreto, de funciones en materia de Transportes, Trabajo y Promoción de Empleo, Energía y Minas y Salud; encontrándose en proceso de transferencia las funciones en materia Agraria, Comunicaciones, Educación, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Vivienda y Saneamiento, Bienes Nacionales; así como funciones en materia de Turismo y Producción. Con estas transferencias las Direcciones Regionales Sectoriales pasan a ser parte integral del Gobierno Regional de Loreto en el ámbito de su jurisdicción;

Que, en las Direcciones Regionales Sectoriales, en virtud a las normas vigentes y antes citadas, se han establecido regímenes de infracciones y sanciones inherentes de procedimientos meramente administrativos a las que se encuentran obligados los administrados; sin embargo, éstos en su mayoría no se aplican, peor aún no se ejecutan por no existir una Oficina que conduzca los procedimientos de coerción para el cumplimiento de los mismos;

Que, las infracciones, sanciones y específicamente, multas en la vía administrativa, debe seguir su cauce formal, esto se da solo a través de un procedimiento que se denomina de ejecución, esto se da solo a través de un procedimiento que se denomina de ejecución, éste es el único procedimiento que permite a las Entidades Públicas frente a los administrados hacer efectivo las consecuencias jurídicas del acto administrativo que ésta emita;

Que, en el ámbito del Gobierno Regional, la efectivización del pago de infracciones y sanciones de los administrados no puede verificarse, por la carencia de un órgano competente que conforme a la ley N° 28165 - Ley que modifica e incorpora diversos artículos de la Ley N° 26979 - Ley de Ejecutoría Coactiva, corresponde a la Oficina de Regional de Ejecución Coactiva, ejecutar y ejercer acciones coactivas existentes;

Que, estando por cobrar S/. 3'171,462 y 62/100 nuevos soles por multas en las Direcciones Regionales de Transportes, Producción, Salud, Trabajo y en el Programa Forestal; y ante la inexistencia de un órgano competente de Ejecutoría Coactiva Regional, y en el propósito de ir incorporando las funciones transferidas de manera real y proyectarnos a recuperar e incrementar la recaudación del Gobierno Regional de Loreto, la Gerencia Regional de Recaudación, sugiere previa opinión de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de la gerencia Regional de Planificación y Presupuesto, la oficina Ejecutiva de Recursos Humanos; se viabilice la aprobación de creación e implementación, mediante Ordenanza Regional de la Oficina Regional de Ejecución Coactiva, que dependa jerárquicamente de la Gerencia General.

Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Las ordenanzas Regionales, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia. Una vez aprobadas por el Consejo Regional, son remitidas a la Presidencia Regional, para su promulgación en un plazo de diez (10) días calendarios;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37° inciso a) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional de Loreto, emite la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, la creación de la Oficina Regional de Ejecución Coactiva, que dependerá jerárquicamente de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto - ROF, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, incorporando al Artículo 17, los párrafos con el siguiente texto:

De la Oficina Regional de Ejecución Coactiva

La Oficina de Ejecutoría Coactiva Regional, es la Dependencia encargada de realizar los actos de ejecución coactiva en el ámbito del Gobierno Regional de Loreto, con las atribuciones y facultades establecidas en la Ley de procedimiento de ejecución coactiva, su modificatoria y su reglamentación lo ejerce a través del Ejecutor Coactivo, quién actuará como titular responsable del Procedimiento de Ejecución Coactiva, con la colaboración del Auxiliar coactivo.

La designación del Ejecutor, como del Auxiliar, se efectuará mediante concurso público de méritos

La Oficina Regional de Ejecución Coactiva tienen las siguientes funciones:

- d) Ejecutar y ejercer las acciones de ejecución coactiva existentes en el Gobierno Regional y Direcciones Regionales Sectoriales, a través del ejecutor Coactivo, con la colaboración del auxiliar coactivo, de conformidad a lo establecido en la ley N° 26979 - Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, su modificatoria la Ley N° 28165 y su reglamentación correspondiente.
- e) Elaborar y proponer el Reglamento de Procedimiento de Ejecución coactiva para su aprobación
- f) Cumplir con las demás funciones que se establezcan por Ley en el ámbito de su competencia y las que le asigne la Gerencia General Regional

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Oficina Regional de Administración, la inmediata implementación de la Oficina de Ejecutoría Coactiva Regional._

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario Oficial “El Peruano”, Diario de mayor circulación de la Región y en el portal web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 002-2011:

EL CONSEJERO REGIONAL, JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE UCAYALI – CONTAMANA, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL SE REALICE CON FECHA 11 DE OCTUBRE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, POR CONMEMORARSE EL 111 AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El Consejero Regional, Julio Abel Flores del Castillo, sustentará su pedido.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Gracias, señor Presidente. El pedido se sustenta en un acuerdo de todos los consejeros en cada provincia por su aniversario está previsto hacer una Sesión Extraordinaria Descentralizada, en ese sentido el 13 de octubre la provincia de Ucayali cumple 111 años de creación política, las acciones ya están coordinadas con la Gerencia Subregional, con el Alcalde Provincial y todo su equipo de prensa, tenemos todo un programa. El día 09 se debe constituir a la ciudad de Contamana vía Pucallpa el Consejo Regional en Pleno. El día 10 es el reconocimiento a la Carretera Aguas Calientes que próximamente se estará ejecutando, es necesario conocer cuál es su atractivo turístico, su agricultura, promover su atracción turística a través del Gobierno Regional de Loreto de repente con una ordenanza, los agricultores tienen en el futuro hacer un espacio de Área de Conservación Regional, me parece que sería muy importante que se haga esa visita, una evaluación, para que conozcan esta realidad, señores Consejeros. El día 11, sería la Sesión Extraordinaria y la reunión con los diferentes sectores, para conocer la problemática con la sociedad civil. El día 12, es la Sesión Solemne, donde va a participar toda la población,

delegaciones en el desfile y en la noche la fiesta central y el día 13 sería el retorno. Eso es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero Julio Abel Flores. Como hay dos pedidos que coinciden en el mismo mes las fiestas patronales y la creación política de las provincias de Ucayali y Mariscal Ramón Castilla - Caballococha, en ese sentido antes de llegar a un acuerdo voy a ceder la palabra al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, para que haga también el sustento de su pedido.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Gracias, señor Presidente, precisamente hay una coincidencia que en el mismo mes de octubre dos provincias cumplan un año más de creación política, en ese sentido quiero ser breve. Quiero solicitar al Consejo en Pleno que se desarrolle en la localidad de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla una Sesión Extraordinaria Descentralizada para el día lunes 17 de octubre, toda vez que el día central del aniversario es el 18 de octubre. También, adicionalmente propongo que el Consejo en Pleno se traslade el día 15 y el retorno sea el día 19. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, hemos podido escuchar al representante de la provincia de Mariscal Ramón Castilla – Caballococha, Consejero Washington Rodríguez y al representante de la provincia de Ucayali – Contamana, Consejero Julio Abel Flores Del Castillo. La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Gracias, señor Presidente. Precisamente dentro la Ley Orgánica del Gobierno Regional y el Reglamento Interno del Consejo Regional, está establecido que se debe descentralizar las asambleas del Consejo Regional, de tal manera que tenemos un acuerdo que debemos descentralizar justamente estas asambleas a las provincias de la región, no solamente que en algún momento tildan hacer viajes placenteros, como siempre ha magnificado la prensa hablada y escrita, sino más bien nos vamos con la inquietud de recibir sus anhelos, sus inquietudes, de entrevistarnos con los medios de comunicación, con los diferentes gremios sindicales, con grupos sociales que en algún momento tienen que hacer llegar alguna propuesta o iniciativas a los consejeros de sus provincia y también magnificando la presencia de todo un Pleno de Consejo Regional, para que nosotros también tengamos la oportunidad de estar en contacto con la población loretana, salimos también para ver como se puede hacer para desarrollar nuestra región que realmente los recursos que generan por ingresos propios o por ingresos del Estado que reciben a través de las transferencias pueda llegar de manera equitativa, se pueda invertir a través de proyectos de gran envergadura que necesitan nuestros pueblos. Nosotros como Consejeros, también tenemos que tener una iniciativa y una visión de desarrollo, estamos con una iniciativa, una idea que vamos a lanzar más adelante, porque queremos proponer un proyecto al Ejecutivo Nacional, para crear el Parlamento Amazónico en la región Loreto, como tienen nuestros países vecinos, así como el Parlamento Andino o como se están creando ahora los Bancos Andinos. Asimismo, debemos repontenciar las iniciativas legislativas, nuestras fronteras vivas que están totalmente abandonas, no solamente por el Gobierno Regional, sino también por el Gobierno Central, porque no tenemos una política descentralizada. Asimismo, estamos visualizando y comparto con alguien que en algún momento lazo una idea que debemos descentralizar el Gobierno Regional para otra provincia. Por eso señor Presidente, yo que creo que la presencia en las provincias de la región de los Consejeros debe ser tácitamente para ir hacer trabajos que realmente benefician a nuestros pueblos de la región Loreto. En ese sentido; le pido señor Presidente le pido que se dé fiel cumplimiento a los acuerdos que se tome de aquí en adelante. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Está claro que hay un Acuerdo de Consejo, que en los primeros meses de este año se ha acordado hacer las sesiones descentralizadas dentro el marco de las festividades, para un poco salir al encuentro con nuestras provincias, un Consejo Regional con su pueblo, en la cual podamos insitu verificar realmente las necesidades más sentidas de la población y básicamente aprovechar nuestra representación en tema de fiscalización, hay obras que se están haciendo en diversos sectores en el interior de nuestras provincias, esto es una oportunidad de poder verificar insitu el estado situacional del avance físico, el avance financiero de dichas obras. Por tal motivo, yo también doy mi voto de aprobación para las Sesiones Descentralizadas en las

provincias de Ucayali – Contamana y Mariscal Ramón Castilla-Caballococha. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Gracias, señor Presidente. Un saludo a todos los miembros del Consejo y público presente. En algún momento cuando se ha querido tergiversar el encuentro histórico que está dando este Consejo Regional, en tener el contacto directo con la población, he notado una desinformación inmensa por parte del Consejo Regional a la población, sobre todo a la población iquiteña, yo quiero dejar en constancia esto y pedir agregar dentro este acuerdo que se va a tomar, que se implemente un proceso de información en todos los medios de comunicación, porque en esta última semana hemos sido objetos de una inmensa desacreditación de nuestras funciones. En primer lugar, como ya lo mencioné, Iquitos no es toda la región Loreto, los Consejeros representamos a cada uno de nuestras provincias y ustedes pueden constatar insitu, incluso con el hecho que vayamos solamente a las capitales de las provincias, a veces podemos objetar que ya conocemos determinadas provincias, no es así, particularmente Datem del Marañón, esta iniciativa de descentralizar a las provincias, saludo y da mucho realce de tener por lo menos el contacto directo o las iniciativas y de qué manera los Consejeros en ese proceso y con un determinado tiempo, podemos organizarnos de informar al interior de nuestras comunidades, nuestros pueblos al cual nosotros representamos. Creo que esta iniciativa de contacto directo con la población, hoy nos está dando la razón la misma política del Gobierno Central, el Congreso Nacional está también en un proceso de descentralización, de tener un contacto directo con la población en el interior de las diferentes regiones. Yo, quería un poco objetar, porque también ha sido comentarios y digamos como no conocemos el marco legal, preguntar a nuestros asesores en este proceso de nuestras funciones, ¿si hay un tope presupuestal para los viáticos?, porque si bien es cierto son quince días que tenemos que estar en la ciudad y luego en nuestras provincias, y cuando ya se aprueba estos tipos de reuniones, ¿si existe un tope presupuestal para viáticos, tanto para los Consejeros Regionales u otros Funcionarios?. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, creo que la inquietud del Consejero Wagner Musoline, es que desea saber si hay un tope presupuestal. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, es un tema de carácter administrativo que tiene su canal para resolverse, la Sesión de Consejo es para tomar el Acuerdo correspondiente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente y el Pleno del Consejo existen dos peticiones respecto a dos sesiones extraordinarias en el mes de octubre, uno es el día domingo 11 y el otro es el día sábado 17 en las provincias de Mariscal de Ramón Castilla y Ucayali-Contamana, entonces se tendría que partir los quince días para realizar las sesiones ordinarias del mes de octubre y el proyecto de Acuerdo de Consejo Regional, sería el siguiente:

Acuerdo de Consejo Regional N° 081-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: ESTABLECER, QUE LAS DOS SESIONES ORDINARIAS, QUE REALIZA EL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, DENTRO DE LOS QUINCE (15) PRIMEROS DÍAS, SE CONSIDERE PARA EL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, DESDE EL DÍA SÁBADO 01 HASTA EL DÍA VIERNES 07 Y DESDE EL DÍA VIERNES 21 HASTA EL DÍA VIERNES 28.

Artículo Segundo: AUTORIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, A LA CIUDAD DE CONTAMANA, DESDE EL DÍA SÁBADO 08 HASTA EL DÍA VIERNES 14 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, PARA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, EL DÍA MARTES 11 A LAS 12:00 AM, EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI; ASÍ COMO ACTOS PROTOCOLARES Y OTROS PROPIOS DE SUS FUNCIONES, POR CELEBRARSE LOS 111 AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA.

Artículo Tercero: AUTORIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, A LA CIUDAD DE CABALLO COCHA, DESDE EL DÍA SÁBADO 15 HASTA EL DÍA JUEVES 20 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, PARA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, EL DÍA LUNES 17 A LAS 12:00 AM, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA; ASÍ COMO ACTOS

PROTOCOLARES Y OTROS PROPIOS DE SUS FUNCIONES, POR CELEBRARSE LOS 32 AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA.

Artículo Cuarto: ENCARGAR, A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, DISPONGA LAS ACCIONES NECESARIAS Y RESPECTIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL.

Artículo Quinto: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, han escuchado la lectura del proyecto de Acuerdo, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 081-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 081-2011-SO-GRL: 09/09/11

Iquitos, 09 de setiembre del año 2011

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte de los Consejeros Regionales, Julio Abel Flores Del Castillo, representante de la Provincia de Ucayali - Contamana y Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha, solicitando realizar Sesiones Extraordinarias Descentralizadas en las fechas 11 y 17 del mes de Octubre del presente año, en sus respectivas provincias por celebrarse un año más de creación política; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido de los Consejeros Regionales, Julio Abel Flores Del Castillo, representante de la Provincia de Ucayali - Contamana y Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha, al haber solicitado al Pleno del Consejo Regional de Loreto, realizar Sesiones Extraordinarias Descentralizadas en las fechas 11 y 17 del mes de Octubre del presente año, en sus respectivas provincias por celebrarse un año más de creación política, ha sido debidamente sustentado;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 070-2008-SO-GRL: 08/07/08, se acordó, que las dos sesiones ordinarias del Consejo Regional de Loreto, se realicen dentro de los quince (15) primeros días del mes y estando a la petición y sustento efectuado, resulta necesario, establecer que se considere para el mes de octubre del presente año, desde el día sábado 01 hasta el día viernes 07 y desde el día viernes 21 hasta el día viernes 28. Asimismo autorizar al Consejo Regional de Loreto, desplazarse a la ciudad de Contamana, desde el día sábado 08 hasta el día viernes 14 del mes de octubre del año 2011, para realizar Sesión Extraordinaria Descentralizada, el día martes 11 a las 12:00 am, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Ucayali; así como actos protocolares y otros propios de sus funciones, por celebrarse los 111 años de creación política y a la ciudad de Caballo Cocha, desde el día sábado 15 hasta el día jueves 20 del mes de octubre del año 2011, para realizar Sesión Extraordinaria Descentralizada, el día lunes 17 a las 12:00 am, en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla; así como actos protocolares y otros propios de sus funciones, por celebrarse los 32 años de creación política; Por lo que el Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de setiembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: ESTABLECER, QUE LAS DOS SESIONES ORDINARIAS, QUE REALIZA EL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, DENTRO DE LOS QUINCE (15) PRIMEROS DÍAS, SE CONSIDERE PARA EL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, DESDE EL DÍA SÁBADO 01 HASTA EL DÍA VIERNES 07 Y DESDE EL DÍA VIERNES 21 HASTA EL DÍA VIERNES 28.

Artículo Segundo: AUTORIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, A LA CIUDAD DE CONTAMANA, DESDE EL DÍA SÁBADO 08 HASTA EL DÍA VIERNES 14 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, PARA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, EL DÍA MARTES 11 A LAS 12:00 AM, EN EL AUDITORIO DE LA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI; ASÍ COMO ACTOS PROTOCOLARES Y OTROS PROPIOS DE SUS FUNCIONES, POR CELEBRARSE LOS 111 AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA.

Artículo Tercero: AUTORIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, A LA CIUDAD DE CABALLO COCHA, DESDE EL DÍA SÁBADO 15 HASTA EL DÍA JUEVES 20 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, PARA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, EL DÍA LUNES 17 A LAS 12:00 AM, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA; ASÍ COMO ACTOS PROTOCOLARES Y OTROS PROPIOS DE SUS FUNCIONES, POR CELEBRARSE LOS 32 AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA.

Artículo Cuarto: ENCARGAR, A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, DISPONGA LAS ACCIONES NECESARIAS Y RESPECTIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL.

Artículo Quinto: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 003-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, SE DE INFORME RESPECTO AL OFICIO N° 205-2011.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Se le solicita al Consejero José Francisco Quispe Farro, sustentar su pedido.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, estamos en el noveno mes de la gestión y lamentablemente hasta el momento, las disposiciones contempladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales sobre la jerarquía que tienen los estamentos que conforman los gobiernos regionales, todavía tienen algunos vacíos y tienen algunos imprevistos particulares en cada región. He pedido que a través de Sesión de Consejo, se solicite al Presidente Yván Enrique Vásquez Valera, las acciones que ha tomado referente al Oficio N° 205-2011 de fecha 02 de agosto, donde se le da a conocer el Acuerdo de Consejo Regional N° 069-2011-SO-GRL, mediante el cual en el artículo primero se le pide: Retirar la confianza a la Directora Regional de Educación Loreto, Lic. Efrocina González Dávila. Me ha sorprendido un titular hace 48 horas que más parece un desafío público a la autoridad que tiene el Consejo Regional, referente a seguir ratificándole el cargo de confianza a una funcionaria del Gobierno Regional. En ese sentido señor Presidente, es necesario que nuestro estamento a través de los canales correspondientes y en amparo de la ley pidamos esta primera acción oficial para posteriormente seguir con el Procurador, Funcionario que defiende al Estado, no defiende a los Funcionarios. Funcionario que defiende al Estado las acciones correspondientes para el cumplimiento de los acuerdos que tome el Consejo Regional de Loreto. Eso es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros han podido escuchar el sustento del pedido del Consejero José Francisco Quispe Farro, queda abierto el debate sobre este tema. Señores asesores, si están en la capacidad de poder responder frente a este pedido del Consejero Quispe, referente al voto de censura y retiro de confianza de la Directora Regional de Educación. La palabra al Abogado Luis Alberto Tello.

Asesor Legal del Consejo Regional – Abogado Luis Alberto Tello Ramírez

Dijo: Buenas, tardes señor Presidente. Yo, lo que puedo opinar es que se debe reiterar al Presidente Regional, que debe informar los motivos de la omisión de respuesta al oficio que se ha cursado al ejecutivo respecto al cumplimiento del Acuerdo de Consejo. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Gracias, señor Presidente. Yo, también soy de la opinión del Dr. Tello, efectivamente ha habido un Acuerdo Regional y los acuerdos se cumplen, el Presidente no ha informado al Pleno, tendrá sus motivos para seguir ratificándole, pero nosotros no sabemos, nosotros le hemos

quitado la confianza a la señora Efrocina y nadie nos puede obligar a que tengamos confianza sobre esa funcionaria, pero el Presidente tendrá suficientes razones o motivos para que lo siga ratificando, a mi no me consta bajo ningún documento que el Presidente lo haya ratificado. Entonces, en aras de una buena gobernabilidad, un buen entendimiento entre el Ejecutivo y el Consejo Regional, yo creo que es necesario que el Presidente nos comunique cuales son los motivos por el cual le siga manteniendo en el cargo, para deliberar luego, ciertamente hay un Acuerdo Regional que no se está cumpliendo, como vuelvo a repetir, de repente el Presidente tiene sus razones, sus motivos que nosotros particularmente no conocemos, ¿por qué digo esto?, porque cuando nosotros pedimos, cuando se le ha hecho el proceso de investigación a la profesora Efrocina Gonzales, han habido algunas denuncias en la Comisión de Fiscalización, se le ha sacado absuelto, se ha archivado el caso, porque no ha dado motivos a que le siga un proceso de investigación, de repente puede ser uno de los motivos, no se encontró responsabilidad funcional en dicha funcionaria; pero comparto con la opinión del Dr. Luis Alberto Tello, que es necesario que el Presidente nos comunique porque no ha cumplido con el Acuerdo y porque le sigue manteniendo en el cargo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero Julio Abel Flores. La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Gracias, Presidente. Si bien es cierto, que interpretamos las cosas al sentir nuestro ante un Acuerdo de Consejo Regional, censurar y quitar la confianza en primer término al Director del OPIPP, cosa que tampoco hemos tenido una respuesta sólida por parte del Ejecutivo, yo pido señor presidente que de inmediato el Consejo Regional, haga un documento y pidamos al Ejecutivo cual es la posición, por lo que pese haberle quitado la confianza a estos dos funcionarios que ocupan cargos de confianza, el Ejecutivo responda al Consejo Regional los motivos y las causales, porque no se ha dado cumplimiento a estos Acuerdos que emanan de la máxima autoridad, que es el Consejo Regional de Loreto. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Señor Presidente, nosotros pienso que hemos sido testigos de la versión que hemos tenido del Consejero de Requena, donde hemos puntualizado un acto desnaturalizado de la función que ha cumplido la Directora Regional, está muy claro que no se ajusta a la conducta que debe tener una directora, prácticamente ha habido una afrenta contra una autoridad en el Consejo Regional, ahora ha salido en el periódico 969 destaques y rotaciones de la gestión de Efrocina Gonzales y todavía hay que premiarle en lo mismo, ella sabía muy bien, documento se le ha hecho llegar, pero acá tenemos datos exactos de que el Consejo lo ha analizado y lo ha hecho conocer al Presidente, en estos momentos toda la región sabe del escándalo de los destaques y rotaciones y bajo la mirada de la directora, eso lo debe llamar más la atención al Presidente para tomar cartas en el asunto y a nosotros también señores miembros del Consejo Regional. Es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. Alguna otra opinión sobre el tema. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: En primer lugar creo que todos los Consejeros deberíamos tener derecho al Oficio N° 205-2011, que es lo que dice, si algunos de los Consejeros tenemos ese documento, sobre la base del cual están tomando el punto de agenda, yo particularmente no conozco. De acuerdo al Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que el Consejo Regional dentro de sus atribuciones es pedir el retiro de confianza a un determinado funcionario, no obliga al Presidente que tome por ejecutar una determinada acción como en este caso, recuerdo bien en su sustento un consejero dijo que era una posición política, ganó en mayoría y además se hablan de muchas rotaciones y destaques, quisiéramos pues ver un documento en el Consejo Regional firmado por la Directora donde autoriza un destaque o una rotación, pienso que por ahí debemos partir. Asimismo, esa expresión lo hizo el Presidente con el mismo SUTEP en coordinación con la nueva dirigencia y con quienes vienen trabajando de la mano, yo creo que la gobernabilidad es

trabajar de la mano y se han puesto varios objetivos y uno de esos objetivos es la reorganización del sector Educación, como dijo hace algunos meses el Presidente cero destakes y cero designaciones, pero lamentablemente en algunas provincias si se han llevado a cabo estos destakes y rotaciones que inclusive muchos directores de UGEL's de las provincias han sido retirados del cargo de confianza en el acto, y hay otros más que están en camino, yo nada más quisiera un documento, no un escándalo que pruebe fehacientemente una rotación, un destake o cualquier otro delito, a la Comisión de Fiscalización le han hecho llegar una cantidad de documentos, a mi particularmente no me han hecho llegar ningún documento donde diga señor Consejero hay que quitarle la confianza, por tal cual o cual motivo. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Gracias, señor Presidente. En primer lugar lo que se trata es de objetar a este Consejo Regional, en disminuir nuestra ardua labor y la posición firme que tenemos, por el cual el pueblo nos ha encomendado, disculpando la palabra vamos a pasar a hacer como una pantalla, que simplemente hablamos, opinamos, pero al final el que tiene que cumplir no lo está haciendo, se ha pedido el retiro de confianza y hasta ahora no se ha cumplido, se ha ratificado nuevamente la confianza a la cuestionada Directora Regional de Educación, es disminuir la posición que tiene o ha tenido el Consejo Regional en algún momento. Lo que he tratado de interpretar, quiero ser tajante en lo que voy a decir, de que no ha firmado o por los destakes, se lo está ratificando, para mí es una cortina de humo, en el sentido si queremos buscar pruebas en ese marco, creo que acá no parte que va a cambiar a un profesor por otro profesor, que si es un problema, es un problema, eso no parte solucionar el problema de fondo del sector Educación, acá existe un precedente cuestionable de la Directora Regional de Educación, de corrupción, de imposición frente a que querer disminuir la labor a un determinado Consejero en su provincia, en ese aspecto hemos pedido el retiro de confianza y hasta el momento no hemos tenido respuesta. Y, para ir avanzando yo solicito que se ratifique el Presidente Regional, bajo que argumento ha ratificado el cargo de confianza de la Directora Regional de Educación de Loreto. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si tienen alguna otra opinión. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señores miembros del Consejo, quiero referirme puntualmente a un tema de principios de respeto a los estamentos que tiene el Consejo Regional, nosotros discrepamos, no hay problema en ese aspecto, pero particularmente quiero referirme a las expresiones del Consejero Mauro López, le pregunto Consejero, ¿si él está dispuesto a defender la autoridad que nos ha dado el pueblo de Loreto como Consejo Regional o está poniendo los intereses de su agrupación política por encima del Consejo Regional?, eso es básico, si el Consejo Regional tiene constitucionalmente la función de fiscalizar, es obvio deducir que una función de fiscalizar no es efectiva si no se corrige y nosotros no tenemos porque dar explicaciones de orden técnico al Presidente de la región, para que cumpla lo que dispone el Consejo Regional, es un cargo de confianza. Lamentablemente, en estos nueve meses de gestión, he visto que se está personalizando las decisiones del Consejo, se piensa como el Consejero Musoline, Ángel López, Luis Gastelú, Washington Rodríguez, Mauro López, José Quispe, etc., nosotros somos representantes políticos en cada uno de nosotros está expresada la voluntad del pueblo de Loreto, hasta el 2014, cuando se pronuncia el Consejo Regional, lo hace con la majestad que le da el pueblo, no como personas naturales, por lo tanto cuando el Consejo Regional toma un Acuerdo el Ejecutivo está obligado a cumplir lo que dispone el Consejo Regional, así lo indica el artículo 171° de la Constitución Política del Perú. Ese principio de autoridad, en estos últimos meses se tomó el Acuerdo, porque esta funcionaria empezó maltratando a nuestro propio Consejero en la provincia de Requena donde hubo un problema social y así una serie de situaciones, incluso con el suscrito donde ella en forma pública me acusaba de traficar por recomendar a dos oficiales me parece del Ejército, que no se si se lograron cambiar a otras regiones a sus esposas que una estaba en Caballococha y otra en la provincia de Maynas, y sin embargo ahora la prensa nos informa que han habido cientos de destakes, seguramente porque lo pidió José Francisco Quispe Farro, como persona, pero no vio que lo estaba pidiendo el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, eso es la equivocación primaria que hasta ahora veo en los diferentes niveles del Ejecutivo Regional. El Ejecutivo no piensa, no evalúa, no entiende que nosotros

somos la representación del pueblo de la región Loreto y cree que cuando tomamos decisiones lo hacemos individual, entonces si nosotros no hacemos respetar la investidura que nos ha dado el pueblo, entiendo que no hay razón de que exista el Consejo Regional. Los compromisos personales, de grupos, de movimientos regionales partidarios, se subordinan a los intereses de la región señores Consejeros, yo jamás permitiría poner los intereses de mi agrupación política por encima al estamento que pertenezco y que tengo la obligación de defender en conjunto, esa decisión se tomó por mayoría y con el único voto en contra del Consejero Mauro López en el mes de julio, y lo que estamos pidiendo estoy de acuerdo con el Asesor Legal, de reiterar que acciones ha tomado el Ejecutivo referente a esta decisión que tomó el Consejo Regional y eso debemos hacerlo a través de esta Sesión en forma oficial, para posteriormente actuar con el Procurador Público Regional. Eso es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. La palabra al Consejero Regional, Mauro López Rojas.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias, señor Presidente. La base de la democracia les guste o no, son los movimientos políticos y los partidos políticos, cosa que en el tiempo del fujimontesinismo siempre lo han querido desarticular y por un buen tiempo lo han permitido teniendo infiltrados en esos mismos movimientos. Yo, pertenezco a una organización política, a una ideología política, que casi ningún otro movimiento lo tiene la región Loreto y obedezco a esos lineamientos políticos, de hacer la educación de calidad, pero tampoco voy a permitir que inclusive en el propio Consejo Regional vengan a exigir destaques, cuando la política es cero destaques y eso cada uno de nosotros somos conscientes, vuelvo a repetir que soy de un movimiento regionalista y con mucho orgullo y tengo escuela política, por eso no me estoy reuniéndome a solas con determinados funcionarios, como por ejemplo lo que está sucediendo en la Comisión Investigadora del ferrocarril y del alcantarillado que de manera unilateral se vienen reuniendo y autodominiándose como presidente de esa Comisión y en esa Comisión ni siquiera lo eligieron como presidente. En ese sentido, pienso que las cosas hay que poner en su lugar, yo no pertenezco a un club de amigos, por tanto que prueben con un documento donde está la firma, como muy bien lo han dicho, es una decisión política, lo respetamos, nadie ha faltado el respeto, a donde más queremos llegar, que se le solicite al Presidente las explicaciones del caso, creo que en eso todos estamos de acuerdo y seguramente el Presidente les va a decir que le alcancen una prueba donde está la firma de la Directora Regional y de inmediato lo despido, no solamente donde hay destaque o rotación, sino cualquier otro delito, yo soy de una organización política, con doctrina política y hacia ello encaminamos con propuestas concretas. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Para saludar al Presidente y a los miembros del Consejo Regional y todos los presentes. Sin el ánimo de querer discrepar como dice el Consejero José Francisco Quispe, las personas discrepan y todo está en los intereses de nuestra región. Yo, he sido uno de los agraviados por parte de la Directora Regional de Educación y también he sido el gestor de la petición de censura y retiro de confianza del Ing. Rafael Ortiz, y en una primer instancia se veía que un funcionario censurado por una situación lógica debería renunciado o simplemente destituido por el Ejecutivo, en este caso por el Presidente del Gobierno Regional. Realmente, esto ha creado una polémica dentro el Consejo Regional, que más de una oportunidad se ha creado discusiones y podido también reconocer que en el Reglamento del Consejo está precisamente claro de que el Consejo puede solicitar la censura y el retiro de confianza, pero en ningún momento en nuestro Reglamento y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, está que dicho funcionario debería ser destituido, y creo que el Consejero José Quispe y todos los Consejeros coincidimos, lo que se debería hacer es de repente modificar nuestro Reglamento Interno del Consejo, se pudiera decir que el funcionario retirado o censurado en 48 horas debería poner a disposición su cargo o ser destituido de su trabajo, mientras que tengamos aún el Reglamento que orienta al Consejo, vamos a tener estos tipos de problemas. Por otro lado, el Consejero José Francisco Quispe Farro, es un poco agresivo en acusar políticamente a algunos miembros del Consejo, a sabiendas que este Consejo Regional está constituido multipartidariamente, tenemos militantes de Fuerza Loretana, del MIL, militantes de MERA, de MI LORETO, por lo tanto les llamo un poco de cordura, en el sentido de que no podemos utilizar estos tipos de frases, porque muy bien podríamos calificar las acciones del Consejero Quispe una acción de protagonismo de buscar un

figuretismo a través de este Consejo Regional, porque es de conocimiento público que dicho Consejero también es un futuro candidato a la presidencia del gobierno regional. En ese sentido le pido al Consejero José Francisco Quispe y a todos los miembros del Consejo que sobre por cualquier interés político partidario o de candidaturas, tenemos que estar a los intereses de nuestra región. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, estamos dilatando el tiempo, tergiversando las cosas, hay que centrarnos en el tema, por favor. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Bien, a mí me sorprende sinceramente que después de un mes, dos meses de conversa tanto con el Consejero Washington Rodríguez, el Consejero Luis Gastelú, lo cual hemos concertado dar una jerarquía en el ámbito político, ahora sobre todo el Consejero Luis Gastelú está mencionando que algún otro miembro del Consejo tiene interés político, nosotros en este caso estamos viendo el tema de educación y así veremos otros asuntos, la pregunta es, ¿quién no tiene interés político aquí?, creo que se están dejando llevar sobre ese tema importantísimo de ratificación del pedido, por comentarios subjetivos. En este caso yo también diría lo que ha mencionado sus intereses, apetitos políticos que tiene el Consejero Luis Gastelú, pienso que esto no es tema de agenda, no tenemos que tergiversar este tema, acá el asunto es que el Presidente Regional, explique al Consejo de que manera ha ratificado la confianza a la Directora Regional, más bien pido mayor cordura al Consejero Luis Gastelú que no se deje llevar por conjeturas, porque si fuera así, yo también estaría diciendo que el Consejero tiene tal intención, por comentario del mismo. Señores Consejeros, este Consejo Regional se está desacreditando por comentarios de algunos compañeros consejeros. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. Bien, para no dilatar más el tiempo, pienso que ya debemos llegar al tema. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Al Presidente y al Pleno del Consejo Regional, el Consejero Arnaldo Mori Vela, también ha propuesto que la petición del Consejero José Francisco Quispe Farro, también se adicione se remita información respecto al cumplimiento del Acuerdo donde se quita la confianza al Director Ejecutivo del OPIPP.

Acuerdo de Consejo Regional N° 082-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, INFORME AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, LAS ACCIONES REALIZADAS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 069-2011-SO-GRL: 25/07/11.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, han escuchado el proyecto de Acuerdo, si tienen alguna observación al respecto. La palabra al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Que especifique en qué consiste el Acuerdo N° 069-2011.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: El Acuerdo de Consejo Regional N° 069-2011-SO-GRL, en la parte considerativa se va a precisar que es lo establece dicho Acuerdo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura la parte considerativa del Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: El Acuerdo de Consejo Regional N° 069-2011-SO-GRL: 25-07-11, en su artículo primero establece: PEDIR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE

VÁSQUEZ VALERA, CENSURAR Y RETIRAR LA CONFIANZA DE LA DIRECTORA REGIONAL DE LORETO, LIC. EFROCINA GONZALES DÁVILA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros vamos a someter a votación el proyecto de Acuerdo. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 082-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 082-2011-SO-GRL: 09/09/11

Iquitos, 09 de setiembre del año 2011

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, quien solicita al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, informe al Pleno del Consejo Regional de Loreto, respecto al cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 069-2011-SO-GRL: 25/07/11; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, respecto al informe que deberá emitir al Pleno del Consejo Regional de Loreto, el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, sobre el cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 069-2011-SO-GRL: 25/07/11, ha sido debidamente sustentado;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 069-2011-SO-GRL: 25/07/11, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por mayoría, pedir al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, censurar y retirar la confianza a la Directora Regional de Educación de Loreto, Lic. Efrocina Gonzales Dávila;

Que, el mencionado Acuerdo de Consejo Regional, fue transcrito para conocimiento al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, mediante el Oficio N° 489-2011-GRL-SCR, de fecha 02 de agosto de 2011;

Que, mediante Oficio N° 205-2011-GRL-PCR, de fecha 02 de agosto de 2011, el Presidente del Consejo Regional de Loreto, Ing., Carlos Luis Vela Díaz, solicitó al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, cumplimiento del Acuerdo en cuestión;

Que, el Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de setiembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, INFORME AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, LAS ACCIONES REALIZADAS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 069-2011-SO-GRL: 25/07/11.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 004-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, LA ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD DE DATEM DEL MARAÑÓN.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Se le solicita al Consejero José Francisco Quispe Farro, sustentar su pedido.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, la Comisión de Infraestructura en una primera acción García, de control en el presente año, integrada por el Consejero Luis Gastelú Rodríguez y Consejero Mauro López García, en compañía del Secretario del Consejo Regional, estuvimos 11 días entre la provincia de Alto Amazonas y la provincia de Datem del Marañón, circunstancias que fueron aprovechadas para tomar contacto con diferentes gremios de ambas provincias. Mi pedido es específicamente por la urgencia que en este momento ha sido solicitada por la Red de Salud de Datem del Marañón al Gobierno Regional, simultáneamente a la DIRESA, se requiere señor Presidente un apoyo sumamente urgente para la evaluación médica especializada de 93 pacientes Kandozi Shapra, portadores de la mortal Hepatitis B. Estos pacientes, están entre Andoas, el Morona y el Pastaza y nos informan que el día lunes en una reunión conjunta con miembros de la Municipalidad Provincial y Distritales de Andoas y Morona, se ha logrado solamente un aporte de 22 mil soles de los 68 mil soles que se requiere para combustible, medicina, insumos, vitaminas, etc, para desplazarse a estos lugares a atender a estos pacientes, que seguramente en estos momentos desde que nos hemos constituido a Datem del Marañón sus situación debe ser mucho más complicada. En ese sentido, señor Presidente, he traído al Pleno del Consejo para que a través de esta Sesión le pidamos al Presidente de la Región, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, priorice la atención que se le está solicitando desde Datem del Marañón a través de la Red de Salud correspondiente, atender en el más breve plazo esta urgencia que necesitan nuestros hermanos nativos. Este pedido señor Presidente, constituye de sectores sociales que hemos tomado contacto, no solamente en la provincia, sino en algunos distritos de Alto Amazonas y Datem del Marañón. Referente a mi pedido, he hablando hace poco con el señor Jorge García encargado de la Subregión de Alto Amazonas, quien gentilmente nos atendió en ausencia del Titular a la Comisión, con relación a la inversión de algunas obras. El día lunes, se ha llevado a cabo una última reunión y hace exactamente una hora y media, me dijeron que en mi correo tenía los datos correspondientes y me informan oficialmente que solamente se ha podido comprometer el aporte de 22 mil soles entre la Municipalidad Provincial de Datem del Marañón que va a aportar S/. 10,000.00, Andoas, S/. 1,800.00, Morona S/. 2,400.00 y S/. 2,800.00 para combustible. Por tanto, señor Presidente, se requiere el restante de los 68 mil soles del Plan de Urgencia que ha planteado la Red de Salud, para atender a nuestros hermanos nativos. Solicito señor Presidente, que se oficie esta Sesión de Consejo al Presidente de la región, para la atención prioritaria de salud de nuestros nativos. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero, pero antes de pedir eso, nosotros quisiéramos tener más documentos, no sé si este pedido pasaría a la Comisión de Desarrollo Social, para que lo trabaje, señores Consejeros queda a criterio del Consejo en Pleno. La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Gracias, señor Presidente. Creo que este informe que acaba de hacer el Consejero José Francisco Quispe Farro, es una necesidad si se quiere llamarle de un pedido de clamor y de emergencia que se debe dar una solución inmediata, ya que el Hepatitis B y esas enfermedades endémicas que están en esas zonas del Pastaza, del Morona y todo lo que es el Datem del Marañón, considero que inmediatamente se debe tomar en cuenta, y a partir de ahora debe hacerse de conocimiento pleno del Ejecutivo a través de la Dirección Regional de Salud, para que tomen cartas en el asunto, sabiendo y teniendo en cuenta que hay presupuesto para manejar estos tipos de programas de enfermedades endémicas, es más, como cuestión de documentarse podría pasar a la Comisión de Desarrollo Social, para que a la brevedad posible haga de conocimiento a la Dirección Regional de Salud y a las autoridades de toda la provincia, de tal manera llegue el apoyo insitu al lugar de los hechos, se traslade y se trate a esas personas. Es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero, pero tengo entendido que ya tiene conocimiento la Dirección Regional de Salud, están tomando acciones sobre este tema, sin embargo considero que a través de un Acuerdo, podemos solicitarle al Presidente para que tome acciones, pero coincido con el Consejero que a través de un Acuerdo se le pueda directamente nominar al Presidente a tomar acciones o en todo caso que acciones está tomando sobre este brote de Hepatitis B en la provincia de Datem del Marañón. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, es un pedido muy urgente como lo manifiesta el Consejero Arnaldo Mori, la Hepatitis B es sumamente mortal señor Presidente, de repente en estos momentos que estamos coordinando y hasta que llegue la ayuda, seguramente van a haber consecuencias, porque el Hepatitis B es la más mortífera, lo que pido señor Presidente es que oficiemos al Presidente Regional, a fin de que priorice la atención de la Red de Salud de Datem del Marañón, sobre los 93 pacientes Candoshi Shapra que están afectados por esta enfermedad. Es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 083-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA LAS ACCIONES NECESARIAS Y PERTINENTES, PARA BRINDAR ATENCIÓN PRIORITARIA CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LA RED DE SALUD DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN - SAN LORENZO, PARA ATENDER A 93 PACIENTES DE CANDOSHI Y SHAPRA, PORTADORES CON LA HEPATITIS B.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloredo.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, vamos a someter a votación el proyecto de Acuerdo, tenemos una observación del Dr. Edwin Derteano.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Con la observación al proyecto de Acuerdo, quedaría redactado de la siguiente manera:

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA LAS ACCIONES PERTINENTES, PARA BRINDAR ATENCIÓN PRIORITARIA CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LA RED DE SALUD DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN - SAN LORENZO, PARA ATENDER A 93 PACIENTES DE CANDOSHI Y SHAPRA, PORTADORES CON LA HEPATITIS B.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, vamos a someter a votación el proyecto de Acuerdo. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 083-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 083-2011-SO-GRL: 09/09/11

Iquitos, 09 de setiembre del año 2011

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, quien solicita al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, atención prioritaria con la asignación de recursos a la Red de Salud de la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo, para atender 93 pacientes de la etnia Candoshi y Shapra, portadores con la hepatitis B; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, respecto a la solicitud al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, para la atención prioritaria con la asignación de recursos a la Red de Salud de la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo, para atender 93 pacientes de la etnia Candoshi y Shapra, portadores con la hepatitis B, ha sido debidamente sustentado ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto;

Que, el Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b)

del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de setiembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA LAS ACCIONES NECESARIAS Y PERTINENTES, PARA BRINDAR ATENCIÓN PRIORITARIA CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LA RED DE SALUD DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN - SAN LORENZO, PARA ATENDER 93 PACIENTES DE LA ETNIA CANDOSHI Y SHAPRA, PORTADORES CON LA HEPATITIS B.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente punto de agenda.

TEMA N° 005-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, ÁNGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE LORETO, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, RESPECTO AL AVANCE DE LA OBRA DE AGUA Y DESAGUE DE LA PROVINCIA DE LORETO – NAUTA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El Consejero Ángel Enrique López Rojas, va a sustentar su pedido.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Gracias, señor Presidente. En la ciudad de Requena, hemos aprobado el Programa Multianual de Inversión Pública 2012-2014, en ello el responsable de la exposición dijo que el expediente de la obra de Agua y Desagüe de Nauta, está en proceso, en ese sentido quisiera que en otra sesión nos venga a explicar o nos informe por escrito el avance de este expediente; puesto el que les habla conoce hace cinco años ininterrumpidamente la misma cosa, es por eso que me atrevo y aquí hay nueve testigos, si eso es mentira señores miembros del Consejo Regional. Señor Presidente, por su intermedio si puede venir el responsable de Infraestructura o nos haga llegar por escrito el avance de esta obra, en la ciudad de Requena le pregunte sobre el tema y solamente me dijo ya estamos avanzando, eso pido señor Presidente. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El Consejero Ángel López, está haciendo un pedido, está abierto el debate. La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Gracias, señor Presidente. Yo, creo que este pedido es algo lamentable para mí, nosotros como Consejeros debemos estar sumamente preocupados y trabajar coordinadamente las acciones de proyectos precisamente que se tratan para el desarrollo integral de nuestra provincia, por lo tanto nosotros debemos hacer un plan concertado en nuestra provincias, a fin de hacer una evaluación y un diagnostico situacional de la realidad en la que sufren nuestros pueblos, en el desabastecimiento de este vital líquido elemento, para eso hay estamentos dentro la provincia con el gerente. El Gerente Subregional, juega un papel importante acompañado con su Consejero, para que venga para que venga a hacer la gestión pertinente en todas las dependencias donde se tiene que establecer estos tipos de proyectos, ya debe tener su perfil, su código SNIP, ya debe estar viable, incluso ya debe estar en una consultoría, eso es capacidad de gestión del Consejero, para eso lo ha elegido su pueblo, si va a venir a decir que se lo haga el seguimiento, que es eso señor Presidente, este es un pedido de gestión y que se gestione a través de sus autoridades de su pueblo y también del Consejo por supuesto, para poder determinar que se distribuya en forma equitativa el presupuesto para la próxima inversión, seguramente debe estar incluido en el Programa Multianual 2012-2014. Nosotros debemos exigir las obras prioritarias que están inmersos en este Programa Multianual y se cumpla en la próxima inversión, hagamos respetar las obras que se proponen al gobierno, se ejecute para el próximo año, señor Presidente. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Bien, quiero responder al colega Arnaldo Mori, que se expresa de manera muy eufórica, de repente el camina de la mano con el gerente de su región, en esa provincia hay una Unidad Ejecutora, puesto que en la provincia de Nauta, todos los proyectos para su conocimiento lo ejecutan en la Sede del Gobierno Regional, por eso hay una Comisión de Infraestructura y quiero que por medio del Consejo lo canalicen, porque estoy viendo continuamente que hay desvirtuaciones en cuanto a las explicaciones que me dan, comprendo el malestar del Consejero Arnaldo Mori, de repente ha canalizado bien a su provincia, pero el agua potable de Nauta es una obra que está retrasado más de veinte años, es de mucha preocupación, ya se ha trabajado muchos años pidiendo a través de nuestra Subgerencia en varios gobiernos y para mí no es lamentable pedir acá, por eso estoy llamando a la participación de todo el Consejo, tenemos dos Consejeros de Nauta, por eso es estoy pidiendo a Infraestructura hacerle un seguimiento estricto a ese proyecto, porque es una necesidad del pueblo de Nauta, yo no lamento pedirle, tampoco o pedir un favor, para que tomen cartas en el asunto, no quiero ahondar más el tema o de repente a discrepar con el Consejero Arnaldo Mori, en nuestra provincia nosotros no andamos tomados de la mano con el Gerente de la Subregión, por eso tenemos un Consejo y traigo la problemática. Es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero, antes de venir a la Sesión me encontré con un funcionario, no recuerdo el nombre, creo que es un economista que maneja el tema, le toqué el asunto, pero oficialmente Consejero, el Alcalde de la provincia de Loreto – Nauta, le ha solicitado el expediente técnico como Unidad Formuladora, reformulen el proyecto, con mucha preocupación le pregunté cómo queda este asunto, si la Municipalidad provincial de Loreto Nauta, no está en la capacidad de correr con los gastos que irroga el expediente técnico, la obra ya pasa más de los 45 millones de soles, de tal manera que le dije ¿qué hacemos?, también ha reconocido que pasa por una voluntad política del responsable del Pliego, porque si el Presidente Yván Vásquez Valera, hubiera querido hacer el sistema de agua potable de agua de Nauta, ya lo hubiera ordenado, la actualización de ese proyecto desfasado, es decir la reformulación de ese proyecto, hemos quedado que estamos en esas acciones, pero ahora el Alcalde está solicitando que pase ese proyecto, me dijo que oficialmente ya llegó, y ¿cómo quedamos nosotros?, no sé, eso ya sería responsabilidad del Alcalde y el Presidente seguramente lo va a ceder, pero me ha comunicado que oficialmente ya ha llegado ese documento, no sé cómo va a quedar esto señor Consejero, yo también estoy preocupado, le he alcanzado una ayuda memoria, en qué nivel de gestión se encontraba todo esto. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, creo que este es un tema muy importante que nos permite educarnos, aprender algo, yo quisiera que entiendiéramos que el nuevo Consejo Regional a nivel nacional, en este nuevo rol que tiene, en las atribuciones que nos da la propia ley orgánica tomemos a plenitud las atribuciones que nos faculta la ley. Cuando nos constituimos a la provincia de Alto Amazonas, en la Plaza tuvimos un recibimiento un poco caluroso de gremios exaltados que reclamaban mayor inversión, descentralización efectiva de las Subregiones, nos hemos comprometido a generar la ordenanza correspondiente, para que cada provincia se convierta en una Unidad Ejecutora, como primer paso, nosotros tenemos que ver lo otro, la parte normativa, tampoco podemos invadir las atribuciones del ejecutivo regional. Entonces, lo que nos compete a nosotros es convertir a cada provincia en Unidad Ejecutora y a partir de ahí el Consejo Regional modificar la normatividad del presupuesto participativo que se descentalice en cada provincia y que esos proyectos acordados con las autoridades, distritales sobre todo conjuntamente con su Consejero Regional, se reflejen en un documento centrado que esté insertado en la Programación Multianual de Inversión Pública y que se afecte esos presupuestos en el ejercicio fiscal del año siguiente o de los años que quedan para el cual nos han elegido, creo que por el momento eso es la salida que le compete al Gobierno Regional, porque hay algunas falencias normativas que primero tenemos que corregir, para que la petición, el reclamo de que hay un mayor equilibrio en la repartición del gasto público que recibe la región, por Canon, Sobrecanon, Recursos Ordinarios, Bonos Soberanos, se reparta, no solamente tomando como variable el índice demográfico, ahí también entra la variable político, donde tengo más votos haré más inversión y eso lo hemos visto en Datem del Marañón, por ejemplo. La provincia de Datem del Marañón, es la provincia menos favorecida en el ejercicio fiscal que se viene ejecutando en el ejercicio 2010, solamente el 2% de todo el presupuesto, entonces ahí tenemos un asunto que nos compete a

nosotros como autoridades, cuando los documentos de gestión estén actualizados respectivamente, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señores Consejeros, recordemos la autonomía municipal, lo que está pidiendo el Consejero Ángel López, de repente podemos solicitarlo a través del Consejo, que emitan opinión sobre el estado del expediente referente a esta obra muy importante que está pendiente en Nauta, pero el alcalde provincial con acuerdo de sus regidores que también podrían aunarse alcaldes distritales, tiene capacidad de gestión para obtener recursos directamente del Estado, sin pasar por el Gobierno Regional, porque para eso tienen la ley de autonomía municipal. En ese sentido, señor Consejero Ángel López se necesita que el señor Darwin López le solicite al Gobierno Regional a través del Consejo Regional, que remita o de ser posible que actualice el expediente para ahorrar costos, no que le remita el expediente tal como está y que por gestión directa del Alcalde Provincial de Nauta y distritales, se pueda obtener recursos en otros niveles, directamente del Estado, incluso a través de organismos no gubernamentales. Eso es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Todo esto viene a que en la ciudad de Requena, el encargado de la exposición me dijo que el proceso estaba ya bastante avanzado, yo entendí que ya están aplicando la proyección del expediente, me fui a Nauta a verificar si algún personal está trabajando, no había nada, señor Presidente usted ha sido regidor igual quien les habla, sabemos que el Alcalde en su afán de querer hacer algo pide el expediente, yo se que el municipio está pidiendo un préstamo para comprar sus maquinarias pesadas, eso no lo va a poder lograr, es por eso que yo dentro de ese conocimiento de alguna manera quiero que se canalice por medio del Gobierno Regional la elaboración del proyecto y tomo la palabra del responsable que me dijo ya está bastante avanzado ese proceso, en ningún momento me dijo, sabes que nos vamos a desligar de eso y le vamos a entregar al Alcalde, el alcalde también me dijo que quiere yo no le dije nada, a pesar que es alcalde la misma bancada, no voy a pensar igual que él, pero yo como Consejero tengo una posición, tengo mi punto de vista, como Consejero Regional. Es por eso, que pido que la Comisión de Infraestructura que preside el Consejero José Francisco Quispe Farro, que haga un seguimiento sobre la obra de agua y desagüe de Nauta y que nos traiga la respuesta para que en Nauta lo elabore, a fin de poder responder cuando me preguntan a mí también.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero, yo le pido algo más concreto como Presidente y Vicepresidente de la Comisión de Fiscalización, me comprometo como Presidente del Consejo llamarles a los señores de Infraestructura, para que nos expongan detalladamente, cual es la situación para el día lunes.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Totalmente de acuerdo, señor Presidente, al menos ha quedado que los nueve consejeros ya conocen el tema.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, entonces este pedido queda desestimado.

DESESTIMADO

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 006-2011:

EL CONSEJERO REGIONAL, CARLOS LUIS VELA DÍAZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE LORETO-NAUTA, SE SOLICITE AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LA INMEDIATA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DEL CONSEJO REGIONAL.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores miembros del Consejo, ustedes saben en qué condiciones venimos desarrollando nuestras actividades, no tenemos un auditorio para atender a las diversas autoridades de los diferentes sectores, trabajamos en condiciones que da mucho que decir, en tal sentido para no irrogar gastos en compras de terreno en este espacio del Gobierno Regional existen áreas suficientes para poder construir la sede del Consejo Regional de Loreto, solicitarle al Presidente, si bien ahora sale a nivel de idea empezar a trabajar el expediente técnico, finalmente que se presupueste, pero que salga ya el pedido formal de la construcción de la sede del Consejo Regional, creo que en tres años y medio que nos falta de gestión podemos lograr tener una sede acorde a la investidura que tiene el Consejo Regional, con todas sus áreas, sus oficinas que corresponde, con la todo el equipamiento, la implementación que se pueda dar en esta infraestructura. Eso es el sustento, de este pedido señores miembros del Consejo. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, felicito su iniciativa, creo que es necesario que dejemos precedente para las nuevas gestiones de consejos regionales, en ese sentido señor Presidente podemos pedir a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional, formule el expediente técnico o el perfil, si es que está saneado el terreno que nos menciona y creo que tenemos el tiempo suficiente para insertarlo en el Plan Operativo Institucional del próximo año; de tal manera que evitemos el gasto que se dan años tras años por alquileres que han demandado una enorme cantidad de fondos, solamente para pagar alquileres, cuando con ese dinero hubiéramos tenido una sede, incluso proyectada, porque como se dará cuenta señor Presidente el Concejo Provincia de Maynas tiene más miembros en su Concejo de Regidores, entonces deberíamos tener incluso de doce Consejeros, una sede que permita atender a las delegaciones sociales de los diferentes sectores, que tengamos un auditorio adecuado, cada Consejero debe tener su ambiente que corresponda, sus asesores y el equipamiento que nos permita tener un trabajo mucho más eficiente. En ese sentido, señor Presidente quisiera enriquecer su iniciativa; de tal manera le pediría que se incluyera en el Acuerdo que esta petición formara parte del Plan Operativo Institucional 2012, que depende de nosotros para aprobarlo a fines de este año. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, todos estamos de acuerdo con esto, no podemos estar pagando alquiler años tras años y no encontrar un lugar ideal para desarrollar nuestras actividades propias, inherentes a nuestro cargo. El Consejero Mauro López, me menciona que la tenencia legal de este espacio no le corresponde al Gobierno Regional, creo que Ex – Petroperú es el dueño, entonces las construcciones que se hacen en este lugar son a manera de refacciones, sin embargo tenemos una salida en el Acuerdo que solamente le solicitemos al Presidente la construcción de nuestra sede, entonces él lo verá donde dispone la construcción, para que no tenga ningún rechazo este pedido. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 084-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA LAS ACCIONES NECESARIAS Y PERTINENTES, PARA DETERMINAR EN FORMA PRIORITARIA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, vuelva a dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 084-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA LAS ACCIONES NECESARIAS Y PERTINENTES, PARA DETERMINAR EN FORMA PRIORITARIA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CON SU EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, vamos a someter a votación el proyecto de Acuerdo. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 084-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 084-2011-SO-GRL: 09/09/11

Iquitos, 09 de setiembre del año 2011

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, quien solicita al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, dispongas las acciones necesarias y pertinentes, en forma prioritaria para la construcción de la sede del Consejo Regional de Loreto, con el equipamiento y la implementación necesaria, para el cumplimiento de sus atribuciones, derechos, obligaciones y funciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, quien solicita al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, dispongas las acciones necesarias y pertinentes, en forma prioritaria para la construcción de la sede del Consejo Regional de Loreto, con el equipamiento y la implementación necesaria, para el cumplimiento de sus atribuciones, derechos, obligaciones y funciones, ha sido debidamente sustentado ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto;

Que, el Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de setiembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA LAS ACCIONES NECESARIAS Y PERTINENTES, EN FORMA PRIORITARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CON EL EQUIPAMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN NECESARIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, DERECHOS, OBLIGACIONES Y FUNCIONES.

Artículo Segundo: ENCARGAR, AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, GERENCIA GENERAL REGIONAL, GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, al no haber más otro tema que tratar, damos por culminada la presente Sesión Ordinaria, agradeciéndoles a todos los presentes. Buenas tardes.